



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

Secretaría General

# Resolución de Secretaría General

N° 048 - 2017 - PERÚ COMPRAS-SG

Lima, 13 de octubre de 2017

## VISTOS:

El Informe N° 080-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 224-2017-PERU COMPRAS/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 003-2017-PERÚ COMPRAS/SG, de fecha 19 de enero de 2017, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2017";

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el sub numeral 7.6.1 del numeral 7.6 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, establece que: *"El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial"*;



T. ZURITA S.

Que, de otro lado, el sub numeral 7.6.3 del numeral 7.6 de las Disposiciones Específicas de la citada Directiva, señala que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;



S. AIQUIPA M.



M. RAZURIA

Que, mediante el Memorando N° 727-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Administración, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 551, por el monto de S/ 34 841.56, para atender el pago de las obligaciones derivadas de la "Adquisición de escáner para el proceso de trámite documentario en la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS" en el marco del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la Gestión de Contrataciones



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

Secretaría General

Especiales a realizarse a través de la Central de Compras Públicas en Lima" (Código SNIP 321319);

Que, a través del Memorando N° 778-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Administración, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 588, por el monto de S/ 188 208.85, para atender el pago de las obligaciones derivadas de la "Adquisición de Licencias de Software de Gestión de Proyectos" en el marco del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la Gestión de Contrataciones Especiales a realizarse a través de la Central de Compras Públicas en Lima" (Código SNIP 321319);

Que, con el Informe N° 080-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OA, la Oficina de Administración solicita y sustenta la modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2017", con la finalidad de incluir: i) una (1) contratación por Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco, referida a la Adquisición de escáner para el proceso de trámite documentario en la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, y ii) una (1) contratación por Adjudicación Simplificada referida a la Adquisición de Licencias de Software de Gestión de Proyectos; las mismas que se encuentran en el marco del Proyecto de Inversión Pública denominado Mejoramiento de la Gestión de Contrataciones Especiales a realizarse a través de la Central de Compras Públicas en Lima (Código SNIP 321319);

Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, es procedente la aprobación de la modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2017", en los términos solicitados por la Oficina de Administración, con la finalidad de garantizar el funcionamiento y la operatividad adecuada de la Entidad;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;



T. ZURITA S.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, sub numerales 7.6.1 y 7.6.3 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; y en uso de la facultad conferida por el literal f) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 364-2015-EF;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Modificar el "Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2017", conforme se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2017", en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución.



S. AIQUIPA M.



M. RAZURIA



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

Secretaría General

**Artículo Tercero.-** Disponer que el “Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2017”, modificado a través de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida República de Panamá N° 3629, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, y en el Portal Institucional ([www.perucompras.gob.pe](http://www.perucompras.gob.pe)).

**Artículo Cuarto.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.perucompras.gob.pe](http://www.perucompras.gob.pe)) y en la intranet institucional, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

**MIRTHA A. RÁZURI ALPISTE**  
Secretaría General  
Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS



S. AIGUIPA M.



T. ZURITA S.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

202285-CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS

2017

C) SIGLAS :

PERU COMPRAS

B) AÑO :

20600927818

F) PUEGO :

01

D) UNIDAD EJECUTORA :

01

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

INCLUSION DEL PLAN ANUAL

| N.º REF | ITEM ÚNICO | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO                                | TIPO DE PROCESO                             | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N.º ITEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN |      |      | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN |
|---------|------------|----------------------------|---|-------------------------------------|---|------------------------|----------|--|------------------|----------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---|
|         |            |                            |   |                                     |   |                        |          |  |                  |          |                                   | DEPA  | PROV | DIST |                          |                                   |                        |  |   |
| 21      | 1 - SI     | 0 - Por la Entidad         |   | 3 - Por acuerdo marco               | 104 - Compras por catálogo (Comercio Marco) | 1 - BIENES             | -        | ADQUISICIÓN DE ESCANER PARA EL PROCESO DE TRAMITE DOCUMENTARIO EN LA CENTRAL DE COMPRAS - PERU COMPRAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE CONTRATACIONES ESPECIALES A REALIZARSE A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS EN LIMA" (CÓDIGO SNIP 321319 | Unidad           | 1        | 34,841.56                         | 15  | 01   | 31   | 00                       | 10 - Octubre                      | 381 - Sin Modalidad    |  |   |
| 22      | 1 - SI     | 0 - Por la Entidad         |   | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada             | 1 - BIENES             | -        | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE PROYECTOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE CONTRATACIONES ESPECIALES A REALIZARSE A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS EN LIMA" (CÓDIGO SNIP 321319   | Unidad           | 43       | 188,208.85                        | 15  | 01   | 31   | 00                       | 10 - Octubre                      | 381 - Sin Modalidad    |  |   |

